



pero que si oprimen por que no se abone cantidad alguna de la subvencion de que se trata, mientras que la Empresa de la via ferrea de Granada, no cumpla con los compromisos contraidos.

id. Si se acuerda, siendo aprobada la consignacion e igualmente todas las demas del capitulo de que se trata.

id. Se aprueba tambien el capitulo 10.º del presupuesto de gastos en que se consignaba el credito necesario para abonar el cupo provincial que se fija en la misma cantidad que figura en el presupuesto del año corriente por no haberse girado aun el reparto correspondiente por la Real Diputacion, e igualmente el duodécimo en que para atenciones imprevistas y de calamidades publicas, se motivaban en el cincuenta mil pesetas.

id. Se pasa a discutir el presupuesto de ingresos, figurando los que se reputan como ordinarios y segun resultados del quinquenio en pesetas ochenta y tres mil setecientas noventa y dos con treinta y nueve cent. Acordandose que como medio de cubrir el deficit se recarguen las contribuciones, consumos y cédulas de recindad en el maximum que la Ley autoriza, como tambien que continúe la cobranza de los arbitrios municipales sobre especies de consumo, siempre que asi lo acuerde la Junta Municipal.

El Sr. Guzmán y Terminada la discusion y aprobacion del